



Resolución Ministerial N° 0164-2008-ED

Lima, 25 MAR. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28649, se autoriza al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales para llevar a cabo un concurso público de nombramiento de profesores, a fin de que en estricto orden de méritos se cubra las plazas orgánicas y presupuestadas generadas hasta la fecha de convocatoria del citado concurso, en concordancia con la Ley General de Educación y demás normas aplicables;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-ED, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28649 que autoriza el Concurso Público para el Nombramiento en Plazas Vacantes de Profesores de Educación Básica y Educación Técnico Productiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0542-2007-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0004-2008-ED, se aprobó el cronograma del referido concurso público, el cual culmina en el mes de mayo del presente año;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED se aprobaron las normas referidas al desarrollo del año escolar 2008, estableciendo el 3 de marzo como fecha de inicio de las actividades escolares;

Que, es necesario establecer las medidas necesarias a fin de garantizar que el ingreso de profesores al magisterio nacional no perturbe el normal desarrollo de las actividades escolares;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N°s 027-2007-ED y 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer que los nombramientos de profesores que obtengan una plaza en el marco del concurso público autorizado mediante Ley N° 28649, serán vigentes a partir del 1° de agosto del 2008.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación